



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 524 ✓



BUENOS AIRES, 15 JUL 1996

VISTO las disposiciones de la LEY Nº 24.624 del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 1996 , y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO procedió a realizar el Seminario de EDUCACION A DISTANCIA, en la ciudad de COMODORO RIVADAVIA (PROVINCIA DE CHUBUT).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO solicita un apoyo económico destinado a solventar los gastos de traslado de los panelistas Invitados a tal evento.

Que la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS auspicia el otorgamiento de una asignación presupuestaria de \$ 2.200 para la realización del mencionado evento.

Por ello,

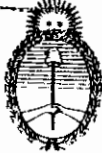
LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO como refuerzo de presupuesto con carácter extraordinario para el ejercicio presupuestario del año 1996, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200) con destino a los gastos de traslado de los panelistas que participan del Seminario de EDUCACION A DISTANCIA.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá ser Imputado con cargo a la JURISDICCION 70 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, Programa 26 - DESARROLLO UNIVERSITARIO, Actividad 08 - APOYO A LAS POLITICAS UNIVERSITARIAS - EDUCACION,

[Handwritten signatures and initials]

REGULACION N° 524



Ministerio de Cultura y Educación

Finalidad 3 - SERVICIOS SOCIALES, Función 4 - EDUCACION Y CULTURA, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Subparcial 848 - UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y cumplido archívese.

MS
SA

REGULACION N° 524

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Dispositivo de transferencia de recursos a las universidades nacionales
de carácter extraordinario y de carácter único